



NO SE GENERA INFORMACIÓN

Este sujeto obligado sí está facultado para generar la información requerida, sin embargo, durante el presente mes **NO** se generó información respecto a recomendaciones de derechos humanos y casos especiales de organismos garantes de derechos humanos, razón por la cual, no se tiene hipervínculo al documento de referencia.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado:

Artículo 84. XLII. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado acabo para su atención, hasta su total cumplimiento;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

